DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. DI-15046
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez				**SOLICITANTE:** Apoyo institucional – Alcaldía Local de San Cristóbal
Estudios	1	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	03/12/2020	**HORA:**	12:00 M	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Urbanización Nueva Roma**	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:997970, Y_1: 993680 X_2:997938. Y_2: 993660 X_3:997995 Y_3: 993590 X_4: 998010 Y_4: 993600		
BARRIO:	Villabel	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0.2 Ha		
UPZ:	51 – Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			300		
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	70	**ADULTOS**	180	**MENORES**	120
CHIP:	AAA0155PKDM y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			48		
AREA INSPECCIONADA:	0.3 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38978		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Estructural/Agentes Externos

6. ANTECEDENTES

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponible, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER ha ejecutado y emitido documentos técnicos para la Urbanización Nueva Roma de la localidad de San Cristóbal, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER

Tabla 1. Antecedentes Urbanización Nueva Roma

DOCUMENTO	CONCLUSIONES
DI-1501	Mayo de 2002
DI-1704	Febrero de 2003
Estudio de riesgo por remoción en masa, evaluación de alternativas de mitigación diseños detallados de las obras de estabilización, protección y/o control recomendadas para la urbanización Nueva Roma Oriental, de la localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá.	Contrato 383 de 2003
DI-2442	Julio de 2005
CT-4394	Marzo de 2006
DI-3739	Julio de 2008

El Estudio de riesgo por remoción en masa, evaluación de alternativas se ejecuta producto de la Acción Popular No. AP-2002-3041, en este estudio realiza análisis de amenaza por deslizamientos,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

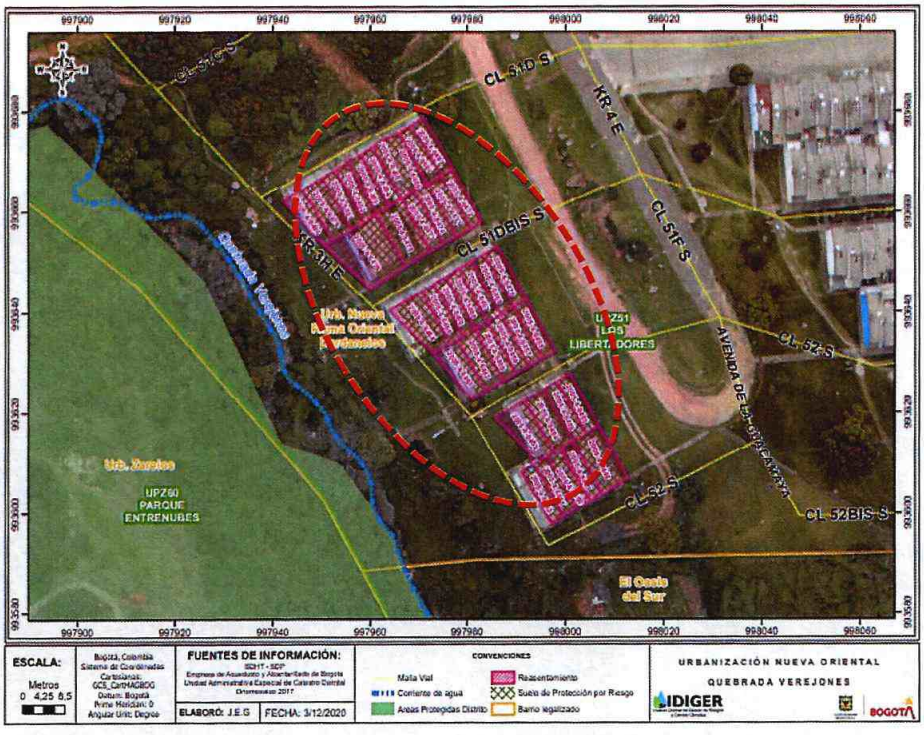
vulnerabilidad y evaluación de riesgo para la Urbanización Nueva Roma Oriental, se determinó que las manzanas 4, 5 y 6 están en amenaza alta y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, asociados a socavación de la pata del talud de la Quebrada Verejones y deficiente manejo de las aguas subsuperficiales, por lo que se recomiendo la reubicación de las viviendas, de manera prioritaria las que están dentro de la ronda de la quebrada Verejones.

El Diagnóstico Técnico DI- 2442, emitido para la Urbanización Nueva Roma Oriental, se evidencia procesos de inestabilidad, activados por las aguas subsuperficiales y por la socavación de los márgenes (pata del talud) de la Quebrada Verejones. Las construcciones presentan deficiencias constructivas que la hacen altamente vulnerables ante este tipo de eventos, que se demuestran en las patologías descritas. Por lo tanto, se advierte una condición de alto riesgo para estas viviendas y recomienda incluir al programa de reasentamiento de familias para la manzana 4,5 y 6. Posteriormente se emite Diagnóstico Técnico DI- 3739 del 2008, el cual menciona afectación de las viviendas, modificación de condiciones de estabilidad y los daños generados en las mismas, ratificando la condición presentada para el polígono y recomendando el cambio de prioridad técnica en el proceso de reasentamiento.

7. LOCALIZACIÓN

La Urbanización Nueva Roma Sur Oriental se encuentra ubicada en la localidad San Cristóbal, entre las Calles 51O a 52A Sur y las Carreras 3H Este a 4 Este, Al occidente limita con la Quebrada Verejones y el Parque Entre Nubes.

Imagen 1. Localización del sector inspeccionado, Urbanización Nueva Roma



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

En atención al apoyo institucional solicitado por la Alcaldía Local de San Cristóbal, el día 3 de diciembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica a la Urbanización Nueva Roma entre las Calles 51O a 52A Sur y las Carreras 3H Este a 4 Este, hacia el occidente limita con la Quebrada Verejones a 11 metros de longitud aproximadamente

En el sector inspeccionado se emplazan viviendas de uno a dos niveles en mampostería parcialmente confinada y sin confinamiento, y algunas viviendas en material de recuperación, el acceso a las viviendas se hace por medio de vías peatonales en escaleras.

La urbanización se encuentra conformada por tres manzanas desarrolladas en terrazas debido a la inclinación del terreno, con diferencia de nivel de 1 m entre viviendas y hasta 2 m aproximadamente entre manzanas; hacia el occidente, se evidenció viviendas en material de recuperación, que no hacen parte de las manzanas definidas en la Urbanización, tratándose posiblemente de nuevas ocupaciones y una de ellas está destinada a reciclaje.

En la inspección visual realizada desde el exterior a las viviendas que conforman el polígono, se identifican en los elementos que las conforman humedades y grietas, algunas ventanas se encuentran clausuradas con diferentes materiales como madera, ladrillo, material de recuperación, los cuales presentan alto grado de deterioro; por otra parte, se evidenció que se han realizado ampliaciones en algunos predios, hasta alcanzar 2 niveles en altura; dicha ampliación consta de materiales de recuperación y cubiertas en láminas de zinc y escaleras de acceso en madera.

Adicionalmente, la urbanización cuenta con canaletas, andenes y escalones en forma de sendero construido en concreto para cada una de las manzanas, evidenciando que el agua discurre libremente por los mismos, no es posible identificar si son provenientes de aguas lluvias y/o filtraciones de conexiones de agua potable y/o aguas residuales, y/o agua natural del terreno.

Por condiciones de seguridad, no se realiza inspección interna en ninguna de las viviendas.

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas de las viviendas
Conforme a los antecedentes probablemente por problemas de expansión del suelo, socavación de la pata del talud por la Quebrada Verejones y reptación, se presentan los daños en las viviendas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Oriente de la urbanización



Fotografía 2. Sur de la urbanización

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Occidente de la urbanización



Fotografía 4. Norte de la urbanización



Fotografía 5. Grietas en escalones al norte de la urbanización



Fotografía 6. Senderos y zonas verdes entre manzanas.



Fotografía 7. Vivienda en material de recuperación - escalera artesanal



Fotografía 8. Cierre de ventanas y puertas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en la Urbanización

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Urbanización Nueva Roma	-	Viviendas	Residencial	1 – 2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Grietas en andenes y escalones construido en concreto para cada una de las manzanas de la urbanización

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Posible aumento de daños en muros perimetrales de las viviendas, en los senderos y ampliaciones identificadas, presentando posible colapso de los muros y/o elementos que conforman las viviendas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas, desde el exterior de las viviendas que conforman la Urbanización Nueva Roma, en el Barrio Villabel de la Localidad de San Cristóbal, el día 3 de diciembre de 2020

14. CONCLUSIONES

- Conforme a los antecedentes, los suelos residuales donde se ubica la urbanización pueden sufrir problemas de expansión y presentar socavación de la Quebrada Verejones sobre el talud. Esto podría explicar posiblemente los daños encontrados al exterior de algunas de las viviendas.

- En cuanto a las viviendas, los antecedentes evidenciaron que los daños presentados son diferentes en cada una de las manzanas y en general observó agrietamientos y alta humedad que no solo afecta a las viviendas ubicadas dentro de la zona de ronda de la Quebrad Verejones, sino a todas las viviendas que conforman las manzanas 4, 5, 6 de la Urbanización.

15. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular –CVP, desde sus respectivas competencias, agilizar el proceso de reasentamiento de las viviendas identificadas en la Urbanización Nueva Roma de la Localidad de San Cristóbal.

- Una vez se culmine el proceso de reasentamiento y demolición de los predios, se recomienda al responsable retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190 de 2004 se proceda a la Rehabilitación de zonas desocupadas en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, de acuerdo con sus respectivas competencias adelantar el control urbano en la Urbanización Nueva Roma, en el Barrio Villabel la Localidad de San Cristóbal, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Leidy Katherine Rodríguez Ingeniero Civil - Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071